



Crearán Junta Examinadora de Terapistas Respiratorios de Puerto Rico

Publicado el: 7 de febrero de 2016



CAPITOLIO- El senador José Luis Dalmau, presidente de la Comisión de Salud y Nutrición del Alto Cuerpo, celebrará una vista pública este martes 9 de febrero a la 1:00 de la tarde en el salón María Martínez del Anexo del Senado para examinar el Proyecto del Senado 1485, que propone la creación de la Junta Examinadora de Terapistas Respiratorio de Puerto Rico. La medida propone definir las funciones, deberes y facultades de los terapeutas, derogando además la Ley Núm. 24 - 1987, según enmendada, que reglamenta la profesión de los Técnicos de Cuidado Respiratorio.

El senador Dalmau explicó que “dicha Ley le ha servido bien al país y a la profesión. Sin embargo, el desarrollo de la práctica privada de la profesión, los nuevos equipos y tecnología computarizada como ventilación mecánica para soporte de vida, nuevos medicamentos, técnicas de rehabilitación, etc., no fueron contemplados por no existir al momento de la aprobación de la Ley, por lo que se requiere atemperarla a la nueva tecnología y adelantos que son utilizados en la práctica de la profesión de cuidado respiratorio”.

Un estudio realizado por la Asociación Americana de Cuidado Respiratorio (AARC), la Junta Examinadora Nacional para Cuidado Respiratorio (NBRC) y el Comité de Acreditación en Cuidado Respiratorio (CoARC) (1997-1999) en Estados Unidos concluyó que el requisito mínimo para ejercer como terapeuta respiratorio es el grado asociado. “Basados en las necesidades médico-hospitalarias del país, varias instituciones educativas han tenido que revisar sus currículos de nivel técnico, para aumentar el tiempo lectivo cambiando sus programas educativos a grado asociado o bachillerato en ciencias de cuidado respiratorio para asegurarnos un profesional mejor preparado y un servicio de excelencia a la sociedad puertorriqueña”, abundó Dalmau.

XXX